Guayaquil, agosto 30 de 2019

Señor
Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en esta fecha he cedido las DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL (225.000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1,00), de las que era titular en el capital suscrito y pagado de la compañía de su representación, INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., con todos los derechos y créditos inherente a las mismas y que como accionista me correspondían hasta la presente fecha, a favor de la compañía SUPRAPLAST S.A. Las acciones transferidas obedecen al detalle siguiente:

- CIENTO OCHENTA MIL (180.000) acciones, numeradas de la 001 a la 58.200 inclusive, de la 485.001 a la 527.720 inclusive y de la 841.001 a la 920.080 inclusive, contenidas en el título de acciones No. 28;

- VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS (22.500) acciones, numeradas de la 232.801 a la 255.300 inclusive, contenidas en el título de acciones No. 36; y,

- VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS (22.500) acciones, numeradas de la 261.901 a la 284.400 inclusive, contenidas en el título de acciones No. 40.

En consecuencia, sírvase proceder al registro de la indicada transferencia y a comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

CEDENTE

Clemens Von Campe Witte

CESIONARIA

p. SUPRAPLAST S.A.

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

CAPITAL AUTORIZADO U.S.$ 3´000,000.oo
CAPITAL SUSCRITO U.S.$ 1´500,000.oo
Dividido en 1´500.000 acciones ordinarias y nominativas
de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una.
DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUADOR
Acciones No.: de la 261.901 a la 284.400 inclusive.

TÍTULO No. 40 **VALOR U.S.$ 22,500.oo**

El presente Título acredita que el señor **CLEMENS VON CAMPE WITTE**, de nacionalidad ecuatoriana, es actual y legítimo propietario de VEINTIDOS MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la Compañía reconocen a los accionistas.

La compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 27 de mayo de 1969, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1969, de fojas 1.097 a 1.112, No. 67 del Registro Mercantil Libro de Industriales, y anotada bajo el número 8.348 del Repertorio.

Guayaquil, diciembre 20 de 2007.

PRESIDENTE EJECUTIVO **VICEPRESIDENTE FINANCIERO**

Cedo y transfiero las acciones contenidas en el presente título a favor de la compañía SUPRAPLAST S.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

CEDENTE

Clemens Von Campe Witte

CESIONARIA

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

Tomé nota de la cesión a la que se refiere la presente nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

CAPITAL AUTORIZADO U.S.$ 3´000,000.oo
CAPITAL SUSCRITO U.S.$ 1´500,000.oo
Dividido en 1´500.000 acciones ordinarias y nominativas
de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una.
DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUADOR
Acciones No.: de la 232.801 a la 255.300 inclusive.

TÍTULO No. 36 **VALOR U.S.$ 22,500.oo**

El presente Título acredita que el señor **CLEMENS VON CAMPE WITTE**, de nacionalidad ecuatoriana, es actual y legítimo propietario de VEINTIDOS MIL QUINIENTAS (22.500) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la Compañía reconocen a los accionistas.

La compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 27 de mayo de 1969, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1969, de fojas 1.097 a 1.112, No. 67 del Registro Mercantil Libro de Industriales, y anotada bajo el número 8.348 del Repertorio.

Guayaquil, diciembre 20 de 2007.

PRESIDENTE EJECUTIVO **VICEPRESIDENTE FINANCIERO**

Cedo y transfiero las acciones contenidas en el presente título a favor de la compañía SUPRAPLAST S.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

CEDENTE

Clemens Von Campe Witte

CESIONARIA

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

Tomé nota de la cesión a la que se refiere la presente nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

CAPITAL AUTORIZADO U.S.$ 3´000.000,oo
CAPITAL SUSCRITO U.S.$ 1´500.000,oo
Dividido en 1´500.000 acciones ordinarias y nominativas
de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una.
DOMICILIO : GUAYAQUIL - ECUADOR
Acciones No.: de la 001 a la 58.200 inclusive; de la 485.001 a la 527.720 inclusive; y, de la 841.001 a la 920.080 inclusive.

TÍTULO No. 28 **VALOR U.S.$ 180.000,oo**

El presente Título acredita que el señor **CLEMENS VON CAMPE WITTE**, de nacionalidad ecuatoriana, es actual y legítimo propietario de CIENTO OCHENTA MIL (180.000) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la Compañía reconocen a los accionistas.

La compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 27 de mayo de 1969, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1969, de fojas 1.097 a 1.112, No. 67 del Registro Mercantil Libro de Industriales, y anotada bajo el número 8.348 del Repertorio.

Guayaquil, septiembre 07 de 2004.

PRESIDENTE EJECUTIVO

VICEPRESIDENTE FINANCIERO

Cedo y transfiero las acciones contenidas en el presente título a favor de la compañía SUPRAPLAST S.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

CEDENTE

Clemens Von Campe Witte

CESIONARIA

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

Tomé nota de la cesión a la que se refiere la presente nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **090507888-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
VON CAMPE WITTE
CLEMENS BURCHARD
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
YANNUZZELLI SERRANO
DANIELLA MARGARITA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MASTER/ADMINISTRACIO
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VON CAMPE WESENER BURCHARD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WITTE DE VON CAMPE HARDY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-01-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090507888<76<<<<<<<<<<<<<
6604282M2801223ECU<<<<<<<<<<<6
VON<CAMPE<WITTE<<CLEMENS<BURCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
090507888-7 028 - 0135
VON CAMPE WITTE CLEMENS BURCHARD
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE) LA PUNTILL
6 USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
6192189 01/08/2019 12:01:52
6192189

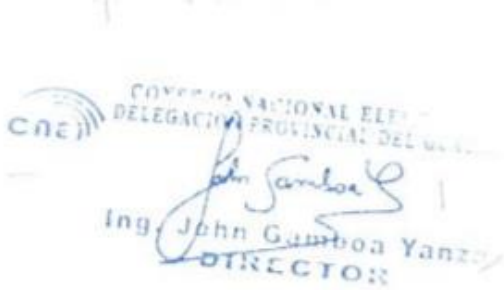

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ing. John Gamboa Yanza
DIRECTOR

Guayaquil, agosto 30 de 2019

Señor
Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en esta fecha he cedido las DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL (225.000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1,00), de las que era titular en el capital suscrito y pagado de la compañía de su representación, INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., con todos los derechos y créditos inherente a las mismas y que como accionista me correspondían hasta la presente fecha, a favor de la compañía SUPRAPLAST S.A. Las acciones transferidas obedecen al detalle siguiente:

- CIENTO OCHENTA MIL (180.000) acciones, numeradas de la 58.201 a la 116.400 inclusive, de la 527.721 a la 570.440 inclusive y de la 920.081 a la 999.160 inclusive, contenidas en el título de acciones No. 29;

- VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS (22.500) acciones, numeradas de la 255.301 a la 261.900 inclusive y de la 655.881 a la 671.780 inclusive, contenidas en el título de acciones No. 37; y,

- VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS (22.500) acciones, numeradas de la 284.401 a la 291.000 inclusive y de la 677.241 a la 693.140 inclusive, contenidas en el título de acciones No. 41.

En consecuencia, sírvase proceder al registro de la indicada transferencia y a comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

CEDENTE

Constantin Von Campe Witte

CESIONARIA

p. SUPRAPLAST S.A.

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

CAPITAL AUTORIZADO U.S.$ 3´000,000.oo
CAPITAL SUSCRITO U.S.$ 1´500,000.oo
Dividido en 1´500.000 acciones ordinarias y nominativas
de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una.
DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUADOR
Acciones No.: de la de la 255.301 a la 261.900 inclusive; y, de la 655.881 a la 671.780 inclusive.

TÍTULO No. 37 **VALOR U.S.$ 22,500.oo**

El presente Título acredita que el señor **CONSTANTIN VON CAMPE WITTE**, de nacionalidad ecuatoriana, es actual y legítimo propietario de VEINTIDOS MIL QUINIENTAS (22.500) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la Compañía reconocen a los accionistas.

La compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 27 de mayo de 1969, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1969, de fojas 1.097 a 1.112, No. 67 del Registro Mercantil Libro de Industriales, y anotada bajo el número 8.348 del Repertorio.

Guayaquil, diciembre 20 de 2007.

PRESIDENTE EJECUTIVO **VICEPRESIDENTE FINANCIERO**

Cedo y transfiero las acciones contenidas en el presente título a favor de la compañía SUPRAPLAST S.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

CEDENTE

Constantin Von Campe Witte

CESIONARIA

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

Tomé nota de la cesión a la que se refiere la presente nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

CAPITAL AUTORIZADO U.S.$ 3´000,000.oo
CAPITAL SUSCRITO U.S.$ 1´500,000.oo
Dividido en 1´500.000 acciones ordinarias y nominativas
de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una.
DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUADOR
Acciones No.: de la 284.401 a la 291.000 inclusive; y, de la 677.241 a la 693.140 inclusive.

TÍTULO No. 41 **VALOR U.S.$ 22,500.oo**

El presente Título acredita que el señor **CONSTANTIN VON CAMPE WITTE**, de nacionalidad ecuatoriana, es actual y legítimo propietario de VEINTIDOS MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la Compañía reconocen a los accionistas.

La compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 27 de mayo de 1969, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1969, de fojas 1.097 a 1.112, No. 67 del Registro Mercantil Libro de Industriales, y anotada bajo el número 8.348 del Repertorio.

Guayaquil, diciembre 20 de 2007.

PRESIDENTE EJECUTIVO **VICEPRESIDENTE FINANCIERO**

Cedo y transfiero las acciones contenidas en el presente título a favor de la compañía SUPRAPLAST S.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

CEDENTE

Constantin Von Campe Witte

CESIONARIA

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

Tomé nota de la cesión a la que se refiere la presente nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

CAPITAL AUTORIZADO U.S.$ 3´000.000,oo
CAPITAL SUSCRITO U.S.$ 1´500.000,oo
Dividido en 1´500.000 acciones ordinarias y nominativas
de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una.
DOMICILIO : GUAYAQUIL - ECUADOR
Acciones No.: de la 58.201 a la 116.400 inclusive; de la 527.721 a la 570.440 inclusive; y, de la 920.081 a la 999.160 inclusive.

TÍTULO No. 29 **VALOR U.S.$ 180.000,oo**

El presente Título acredita que el señor **CONSTANTIN VON CAMPE WITTE**, de nacionalidad ecuatoriana, es actual y legítimo propietario de CIENTO OCHENTA MIL (180.000) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la Compañía reconocen a los accionistas.

La compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 27 de mayo de 1969, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1969, de fojas 1.097 a 1.112, No. 67 del Registro Mercantil Libro de Industriales, y anotada bajo el número 8.348 del Repertorio.

Guayaquil, septiembre 07 de 2004.

PRESIDENTE EJECUTIVO **VICEPRESIDENTE FINANCIERO**

Cedo y transfiero las acciones contenidas en el presente título a favor de la compañía SUPRAPLAST S.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

CEDENTE

Constantin Von Campe Witte

CESIONARIA

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

Tomé nota de la cesión a la que se refiere la presente nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO

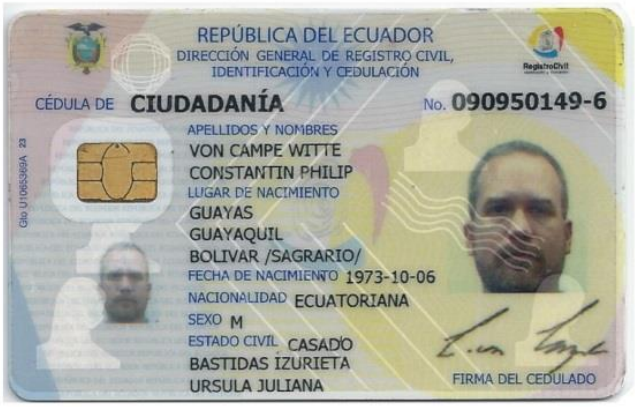

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090950149-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
VON CAMPE WITTE
CONSTANTIN PHILIP
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BASTIDAS IZURIETA
URSULA JULIANA

FIRMA DEL CEDULADO

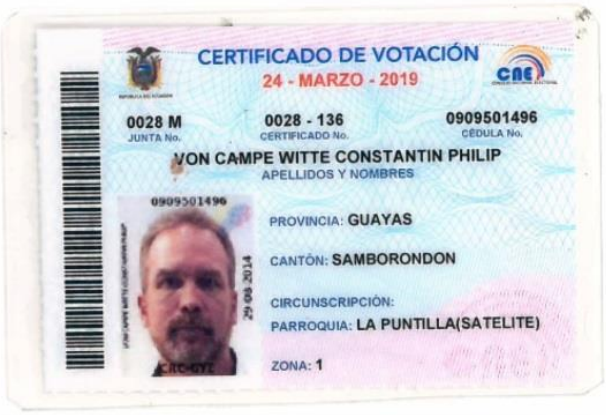

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 M
JUNTA No.

0028 - 136
CERTIFICADO No.

0909501496
CÉDULA No.

VON CAMPE WITTE CONSTANTIN PHILIP
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VON CAMPE NESENER BURCHARD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WITTE HARDY CARLOTTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-29
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909501496<<<<<<<<<<<<<<<
731006M260829ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VON<CAMPE<WITTE<<CONSTANTIN<PH

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991296883001

RAZON SOCIAL: SUPRAPLAST S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: KNEZEVIC NUQUES BLAZ SIME

CONTADOR: ORTEGA RUIZ JONATHAN ELOY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/08/1994	**FEC. CONSTITUCION:**	31/08/1994
FEC. INSCRIPCION:	06/10/1994	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	16/07/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS PRIMARIOS DE PLÁSTICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PASCUALES Número: SOLAR 2 Intersección: ACERO Manzana: 13 Edificio: LOT. INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA DE BATERIAS BOSH Telefono Trabajo: 045000102 Fax: 045000504 Apartado Postal: 0901-532 Celular: 0999422941 Web: WWW.SUPRAPLAST.COM Email: blaz.knezevic@tc.tc

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1

16 JUL 2019

Firma del servidor responsable
USUARIO: SLMM011015 AGENCIA: MALL EL FORTIN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/KM. 11 VIA **Fecha y hora:** 16/07/2019 15:08:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991296883001

RAZON SOCIAL: SUPRAPLAST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 31/08/1994

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRABACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS PRIMARIOS DE PLÁSTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PASCUALES Número: SOLAR 2 Intersección: ACERO Referencia: FRENTE A LA FABRICA DE BATERIAS BOSH Manzana: 13 Edificio: LOT. INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Telefono Trabajo: 045000102 Fax: 045000504 Apartado Postal: 0901-532 Celular: 0999422941 Web: WWW.SUPRAPLAST.COM Email: blaz.knezevic@tc.tc Email principal: jonathan.ortegaruiz@tc.tc

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO ADMINISTRACION **FEC. INICIO ACT.** 01/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: ITALIA Número: N32-10 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Edificio: MARIANA DE JESUS Piso: 3 Oficina: 301 Telefono Trabajo: 023238010 Email: jonathan.ortegaruiz@tc.tc Email principal: jonathan.ortegaruiz@tc.tc

16 JUL 2019
Firma del Servidor Responsable
USUARIO: SLMM011015 AGENCIA: MALL EL FORTIN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/KM. 11 VÍA **Fecha y hora:** 16/07/2019 15:08:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: **0991296883001**

RAZON SOCIAL: **SUPRAPLAST S.A.**

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO ADMINISTRACION **FEC. INICIO ACT.** 01/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: JULIO TENORIO LASO Número: S/N Intersección: AV. 24 DE MAYO Edificio: LISBOA Oficina: 3 Telefono Trabajo: 032459175 Email: jonathan.ortegaruiz@tc.tc Email principal: jonathan.ortegaruiz@tc.tc

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 20/11/2001

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST **FEC. CIERRE:** 16/03/2005

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: TOLEDO Número: 1136 Intersección: CORDERO Y GALAVIS Telefono Domicilio: 2553934 Fax: 2553934 Email principal: jonathan.ortegaruiz@tc.tc

SRi 16 JUL 2019 Firma del Servidor Responsable USUARIO: SLMM011015 AGENCIA: MALL EL ...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/KM. 11 VÍA **Fecha y hora:** 16/07/2019 15:08:49

Guayaquil, agosto 30 de 2019

Señor
Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en esta fecha he cedido las DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL (225.000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1,00), de las que era titular en el capital suscrito y pagado de la compañía de su representación, INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., con todos los derechos y créditos inherente a las mismas y que como accionista me correspondían hasta la presente fecha, a favor de la compañía SUPRAPLAST S.A. Las acciones transferidas obedecen al detalle siguiente:

- CIENTO OCHENTA MIL (180.000) acciones, numeradas de la 174.601 a la 232.800 inclusive, de la 613.161 a la 655.880 inclusive y de la 1'078.241 a la 1'157.320 inclusive, contenidas en el título de acciones No. 31;

- VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS (22.500) acciones, numeradas de la 671.781 a la 677.240 inclusive y de la 1'157.321 a la 1'174.360 inclusive, contenidas en el título de acciones No. 38; y,

- VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS (22.500) acciones, numeradas de la 693.141 a la 698.600 inclusive y de la 1'196.861 a la 1'213.900 inclusive, contenidas en el título de acciones No. 42.

En consecuencia, sírvase proceder al registro de la indicada transferencia y a comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

CEDENTE

Carlota Von Campe Witte

CESIONARIA

p. SUPRAPLAST S.A.

Blaz Kaezavic Nuques
GERENTE GENERAL

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

CAPITAL AUTORIZADO U.S.$ 3´000,000.oo
CAPITAL SUSCRITO U.S.$ 1´500,000.oo
Dividido en 1´500.000 acciones ordinarias y nominativas
de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una.
DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUADOR
Acciones No.: de la 671.781 a la 677.240 inclusive; y, de la 1´157.321 a la 1´174.360 inclusive.

TÍTULO No. 38 **VALOR U.S.$ 22,500.oo**

El presente Título acredita que la señora **CARLOTA VON CAMPE WITTE**, de nacionalidad ecuatoriana, es actual y legítima propietaria de VEINTIDOS MIL QUINIENTAS (22.500) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la Compañía reconocen a los accionistas.

La compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 27 de mayo de 1969, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1969, de fojas 1.097 a 1.112, No. 67 del Registro Mercantil Libro de Industriales, y anotada bajo el número 8.348 del Repertorio.

Guayaquil, diciembre 20 de 2007.

PRESIDENTE EJECUTIVO **VICEPRESIDENTE FINANCIERO**

Cedo y transfiero las acciones contenidas en el presente título a favor de la compañía SUPRAPLAST S.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

CEDENTE

Carlota Von Campe Witte

CESIONARIA

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

Tomé nota de la cesión a la que se refiere la presente nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

CAPITAL AUTORIZADO U.S.$ 3´000.000,oo
CAPITAL SUSCRITO U.S.$ 1´500.000,oo
Dividido en 1´500.000 acciones ordinarias y nominativas
de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una.
DOMICILIO : GUAYAQUIL - ECUADOR

Acciones No.: de la 174.601 a la 232.800 inclusive; de la 613.161 a la 655.880 inclusive; y, de la 1´078.241 a la 1´157.320 inclusive.

TÍTULO No. 31 **VALOR U.S.$ 180.000,oo**

El presente Título acredita que la señora **CARLOTA VON CAMPE WITTE**, de nacionalidad ecuatoriana, es actual y legítima propietaria de CIENTO OCHENTA MIL (180.000) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la Compañía reconocen a los accionistas.

La compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 27 de mayo de 1969, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1969, de fojas 1.097 a 1.112, No. 67 del Registro Mercantil Libro de Industriales, y anotada bajo el número 8.348 del Repertorio.

Guayaquil, septiembre 07 de 2004.

PRESIDENTE EJECUTIVO **VICEPRESIDENTE FINANCIERO**

Cedo y transfiero las acciones contenidas en el presente título a favor de la compañía SUPRAPLAST S.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

CEDENTE

Carlota Von Campe Witte

CESIONARIA

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

Tomé nota de la cesión a la que se refiere la presente nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

CAPITAL AUTORIZADO U.S.$ 3´000,000.oo
CAPITAL SUSCRITO U.S.$ 1´500,000.oo
Dividido en 1´500.000 acciones ordinarias y nominativas
de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una.
DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUADOR
Acciones No.: de la 693.141 a la 698.600 inclusive; y, de la 1´196.861 a la 1´213.900 inclusive.

TÍTULO No. 42 **VALOR U.S.$ 22,500.oo**

El presente Título acredita que la señora **CARLOTA VON CAMPE WITTE**, de nacionalidad ecuatoriana, es actual y legítima propietaria de VEINTIDOS MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la Compañía reconocen a los accionistas.

La compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 27 de mayo de 1969, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1969, de fojas 1.097 a 1.112, No. 67 del Registro Mercantil Libro de Industriales, y anotada bajo el número 8.348 del Repertorio.

Guayaquil, diciembre 20 de 2007.

PRESIDENTE EJECUTIVO **VICEPRESIDENTE FINANCIERO**

Cedo y transfiero las acciones contenidas en el presente título a favor de la compañía SUPRAPLAST S.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

CEDENTE

Carlota Von Campe Witte

CESIONARIA

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

Tomé nota de la cesión a la que se refiere la presente nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090507887-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
VON CAMPE VITTE
CARLOTA VIRGINIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E1333I3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VON CAMPE BURCHARD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WITTE HARDY CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-19

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905078879<<<<<<<<<<<<<<<
19640714F20270819ECU<<<<<<<<<<<
VON<CAMPE<VITTE<<CARLOTA<VIRGI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991296883001

RAZON SOCIAL: SUPRAPLAST S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: KNEZEVIC NUQUES BLAZ SIME

CONTADOR: ORTEGA RUIZ JONATHAN ELOY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/08/1994	**FEC. CONSTITUCION:**	31/08/1994
FEC. INSCRIPCION:	06/10/1994	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	16/07/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS PRIMARIOS DE PLÁSTICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PASCUALES Número: SOLAR 2 Intersección: ACERO Manzana: 13 Edificio: LOT. INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA DE BATERIAS BOSH Telefono Trabajo: 045000102 Fax: 045000504 Apartado Postal: 0901-532 Celular: 0999422941 Web: WWW.SUPRAPLAST.COM Email: blaz.knezevic@tc.tc

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1

16 JUL 2019

Firma del servidor responsable
USUARIO: SLMM011015 AGENCIA: MALL EL FORTIN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/KM. 11 VIA **Fecha y hora:** 16/07/2019 15:08:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991296883001

RAZON SOCIAL: SUPRAPLAST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 31/08/1994

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRABACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS PRIMARIOS DE PLÁSTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PASCUALES Número: SOLAR 2 Intersección: ACERO Referencia: FRENTE A LA FABRICA DE BATERIAS BOSH Manzana: 13 Edificio: LOT. INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Telefono Trabajo: 045000102 Fax: 045000504 Apartado Postal: 0901-532 Celular: 0999422941 Web: WWW.SUPRAPLAST.COM Email: blaz.knezevic@tc.tc Email principal: jonathan.ortegaruiz@tc.tc

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO ADMINISTRACION **FEC. INICIO ACT.** 01/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: ITALIA Número: N32-10 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Edificio: MARIANA DE JESUS Piso: 3 Oficina: 301 Telefono Trabajo: 023238010 Email: jonathan.ortegaruiz@tc.tc Email principal: jonathan.ortegaruiz@tc.tc

16 JUL 2019
Firma del Servidor Responsable
USUARIO: SLMM011015 AGENCIA: MALL EL FORTIN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE   SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/KM. 11 VÍA **Fecha y hora:** 16/07/2019 15:08:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: **0991296883001**

RAZON SOCIAL: **SUPRAPLAST S.A.**

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO ADMINISTRACION **FEC. INICIO ACT.** 01/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: JULIO TENORIO LASO Número: S/N Intersección: AV. 24 DE MAYO Edificio: LISBOA Oficina: 3 Telefono Trabajo: 032459175 Email: jonathan.ortegaruiz@tc.tc Email principal: jonathan.ortegaruiz@tc.tc

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 20/11/2001

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST **FEC. CIERRE:** 16/03/2005

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: TOLEDO Número: 1136 Intersección: CORDERO Y GALAVIS Telefono Domicilio: 2553934 Fax: 2553934 Email principal: jonathan.ortegaruiz@tc.tc

SRi 16 JUL 2019 Firma del Servidor Responsable USUARIO: SLMM011015 AGENCIA: MALL EL ...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/KM. 11 VÍA **Fecha y hora:** 16/07/2019 15:08:49

Guayaquil, agosto 30 de 2019

Señor
Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en esta fecha he cedido las DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL (225.000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1,00), de las que era titular en el capital suscrito y pagado de la compañía de su representación, INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., con todos los derechos y créditos inherente a las mismas y que como accionista me correspondían hasta la presente fecha, a favor de la compañía SUPRAPLAST S.A. Las acciones transferidas obedecen al detalle siguiente:

- CIENTO OCHENTA MIL (180.000) acciones, numeradas de la 116.401 a la 174.600 inclusive, de la 570.441 a la 613.160 inclusive y de la 999.161 a la 1'078.240 inclusive, contenidas en el título de acciones No. 30;

- VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS (22.500) acciones, numeradas de la 1'174.361 a la 1'196.860 inclusive, contenidas en el título de acciones No. 39; y,

- VEINTIDÓS MIL QUINIENTAS (22.500) acciones, numeradas de la 1'213.901 a la 1'236.400 inclusive, contenidas en el título de acciones No. 43.

En consecuencia, sírvase proceder al registro de la indicada transferencia y a comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

CEDENTE

Alfred Von Campe Witte

En señal de conformidad:

Kristen Amanda Von Campe

CESIONARIA

p. SUPRAPLAST S.A.

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

CAPITAL AUTORIZADO U.S.$ 3´000,000.oo
CAPITAL SUSCRITO U.S.$ 1´500,000.oo
Dividido en 1´500.000 acciones ordinarias y nominativas
de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una.
DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUADOR
Acciones No.: de la 1´174.361 a la 1´196.860 inclusive.

TÍTULO No. 39 **VALOR U.S.$ 22,500.oo**

El presente Título acredita que el señor **ALFRED VON CAMPE WITTE**, de nacionalidad ecuatoriana, es actual y legítimo propietario de VEINTIDOS MIL QUINIENTAS (22.500) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la Compañía reconocen a los accionistas.

La compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 27 de mayo de 1969, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1969, de fojas 1.097 a 1.112, No. 67 del Registro Mercantil Libro de Industriales, y anotada bajo el número 8.348 del Repertorio.

Guayaquil, diciembre 20 de 2007.

PRESIDENTE EJECUTIVO **VICEPRESIDENTE FINANCIERO**

Cedo y transfiero las acciones contenidas en el presente título a favor de la compañía SUPRAPLAST C.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

CEDENTE

Alfred Von Campe Witte

CESIONARIA

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

En señal de aceptación:

Kristen Amanda Von Campe

Tomé nota de la cesión a la que se refiere la presente nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

CAPITAL AUTORIZADO U.S.$ 3´000,000.oo
CAPITAL SUSCRITO U.S.$ 1´500,000.oo
Dividido en 1´500.000 acciones ordinarias y nominativas
de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una.
DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUADOR
Acciones No.: de la 1´213.901 a la 1´236.400 inclusive.

TÍTULO No. 43 **VALOR U.S.$ 22,500.oo**

El presente Título acredita que el señor **ALFRED VON CAMPE WITTE**, de nacionalidad ecuatoriana, es actual y legítimo propietario de VEINTIDOS MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1.oo) cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la Compañía reconocen a los accionistas.

La compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 27 de mayo de 1969, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1969, de fojas 1.097 a 1.112, No. 67 del Registro Mercantil Libro de Industriales, y anotada bajo el número 8.348 del Repertorio.

Guayaquil, diciembre 20 de 2007.

PRESIDENTE EJECUTIVO **VICEPRESIDENTE FINANCIERO**

Cedo y transfiero las acciones contenidas en el presente título a favor de la compañía SUPRAPLAST C.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

CEDENTE

Alfred Von Campe Witte

CESIONARIA

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

En señal de aceptación:

Kristen Amanda Von Campe

Tomé nota de la cesión a la que se refiere la presente nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A.

CAPITAL AUTORIZADO U.S.$ 3´000.000,oo
CAPITAL SUSCRITO U.S.$ 1´500.000,oo
Dividido en 1´500.000 acciones ordinarias y nominativas
de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una.
DOMICILIO : GUAYAQUIL - ECUADOR
Acciones No.: de la 116.401 a la 174.600 inclusive; de la 570.441 a la 613.160 inclusive; y, de la 999.161 a la 1´078.240 inclusive.

TÍTULO No. 30 **VALOR U.S.$ 180.000,oo**

El presente Título acredita que el señor **ALFRED VON CAMPE WITTE**, de nacionalidad ecuatoriana, es actual y legítimo propietario de CIENTO OCHENTA MIL (180.000) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la Compañía reconocen a los accionistas.

La compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 27 de mayo de 1969, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1969, de fojas 1.097 a 1.112, No. 67 del Registro Mercantil Libro de Industriales, y anotada bajo el número 8.348 del Repertorio.

Guayaquil, septiembre 07 de 2004.

PRESIDENTE EJECUTIVO

VICEPRESIDENTE FINANCIERO

Cedo y transfiero las acciones contenidas en el presente título a favor de la compañía SUPRAPLAST C.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

CEDENTE

Alfred Von Campe Witte

CESIONARIA

Blaz Knezevic Nuques
GERENTE GENERAL

En señal de aceptación:

Kristen Amanda Von Campe

Tomé nota de la cesión a la que se refiere la presente nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TRILEX S.A.

Guayaquil, 30 de agosto de 2019

Clemens Von Campe Witte
PRESIDENTE EJECUTIVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
RegistroCivil
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090507886-1
30069077
APELLIDOS Y NOMBRES
VON CAMPE WITTE
ALFRED HILMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4242
INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VON CAMPE BURCHARD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WITTE HARDY CARLOTTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-07-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0905078861<<<<<<<<<<<<<<<
630608M190719ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VON<CAMPE<WITTE<<ALFRED<HILMAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS SENORES CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE Y DANIELLA MARGARITA YANNUZZELLI SERRANO.

AUTORIZADA POR LA NOTARIA
Dra. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

Guayaquil, 12 DE ABRIL DEL 2004

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No. /2.004. ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE Y DANIELLA MARGARITA YANNUZZELLI SERRANO.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los doce días del mes de Abril del año dos mil cuatro, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil,** comparecen el señor **CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE,** quien declara ser de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad; y la señorita **DANIELLA MARGARITA YANNUZZELLI SERRANO**, quien declara ser de estado civil soltera, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad. Todos los comparecientes son mayores de edad capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Capitulaciones Matrimoniales, a la que proceden de una manera libre y espontánea; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así. **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que consten las CAPITULACIONES MATRIMONIALES que se contienen en las declaraciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA:**

OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura y, por consiguiente, estipulan las Capitulaciones Matrimoniales en ella contenidas, por una parte, el señor CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE, ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios derechos; y, por otra parte, la señorita DANIELLA MARGARITA YANNUZZELLI SERRANO, ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios derechos. Para hacer referencia de manera conjunta a los otorgantes, más adelante también podrá denominárselos como "los futuros contrayentes".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a)** El señor CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE y la señorita DANIELLA MARGARITA YANNUZZELLI SERRANO, libre y voluntariamente han decidido contraer matrimonio civil, el cual tiene previsto celebrarse el día catorce de abril del año dos mil cuatro, en la ciudad de Guayaquil; **b)** Es deseo y voluntad de los otorgantes y futuros contrayentes, como así expresamente lo declaran, contraer el matrimonio proyectado bajo el régimen de separación de bienes y, consecuentemente, regular la administración de la sociedad conyugal bajo normas distintas a las que establece la ley; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y ciento cincuenta y uno del Código Civil; y, **c)** Finalmente, para el propósito mencionado en los acápi-

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

tes anteriores, los otorgantes y futuros contrayentes otorgan las Capitulaciones Matrimoniales que se contienen en las estipulaciones y declaraciones que se expresan a continuación. **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y SEPARACIÓN DE BIENES**.- Con los antecedentes expuestos, el señor CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE, por sus propios derechos, y la señorita DANIELLA MARGARITA YANNUZZELLI SERRANO, por sus propios derechos, libres de error, fuerza y dolo, con ocasión del matrimonio civil que próximamente contraerán, estipulan las siguientes capitulaciones matrimoniales, las mismas que surtirán efecto a partir de la fecha en que ambos contraigan matrimonio civil, tal cual lo tienen decidido; y, al efecto, formulan las declaraciones que constan a continuación: **UNO)** Que, con ocasión del matrimonio que contraerán próximamente, es su voluntad y así expresamente lo estipulan, que el mismo se celebre bajo el régimen de separación de bienes; **DOS)** Que, por consiguiente, es deseo de ambos futuros contrayentes, y así expresamente lo estipulan, que la sociedad conyugal que contraerán por el hecho de su matrimonio civil se regule bajo normas distintas a las ordinarias establecidas en la Ley, manteniendo, cada uno de ellos, por separado, la propiedad y la administración individual de los bienes que actualmente tienen y de aquellos que adquirieren, individualmente, durante el matrimonio proyectado; **TRES)** Que, como consecuencia de las estipulaciones que antece-

den, cada uno de los futuros contrayentes, conservará la propiedad exclusiva e individual de los bienes que actualmente tienen, así como también la titularidad exclusiva de los derechos reales y personales que actualmente tiene cada uno de ellos, sin que, por consiguiente, ninguno de tales bienes ni ninguno de tales derechos ingrese a formar parte de la sociedad conyugal ni del patrimonio común de los futuros cónyuges; **CUATRO)** Los otorgantes igualmente estipulan de manera expresa que todos los bienes que cada uno de ellos adquiriere durante el matrimonio, por cualquier modo y a cualquier título, incluyendo los frutos o productos de los bienes que actualmente tienen, ya provengan de su administración o de salarios o emolumentos de cualquier género, de empleos, negocios u oficios de los cónyuges, ingresarán al patrimonio individual respectivo de cada uno, sin que, por consiguiente, pueda alegarse la existencia de comunidad o copropiedad de ninguna naturaleza respecto de los mismos, salvo el caso de que conste, de manera expresa, en el título correspondiente, la voluntad de los cónyuges de adquirir determinados bienes en comunidad. **CINCO)** Que, respecto a los bienes que los futuros cónyuges llegaren a adquirir, a cualquier título gratuito, durante el matrimonio proyectado, se aplicará lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cuatro del Código Civil y, por consiguiente, los frutos o productos, naturales o civiles, de tales bienes, ingresarán también al patrimonio individual del cónyuge al que pertenezcan;

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

SEIS) Los otorgantes y futuros contrayentes igualmente estipulan que todas las obligaciones que a cualquier título tuvieren, cada uno de ellos, al momento de contraer matrimonio, subsistirán a cargo individual del correspondiente deudor, sin que pueda alegarse, bajo ninguna circunstancia, que el otro contrayente ha asumido, como consecuencia del matrimonio, ningún tipo de obligación conjunta ni solidaria, ni otorgado garantía o fianza respecto del cónyuge obligado. **SIETE)** Como consecuencia de las estipulaciones que anteceden, cada uno de los cónyuges tendrá el dominio exclusivo y pleno de sus bienes, de los frutos que estos produzcan y de los bienes de cualquier clase y naturaleza que adquieran durante el matrimonio proyectado; **OCHO)** Las estipulaciones que anteceden no excluyen, de manera alguna, la obligación que con mucho gusto asume el señor Clemens Burchard Von Campe Witte de procurar, durante el matrimonio, los bienes necesarios para el sustento de su cónyuge y, en general, todos aquellos bienes que fueren necesarios para el digno mantenimiento de la vida familiar. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes y futuros contrayentes declaran que aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido de las cláusulas que anteceden y se remiten a las disposiciones de la Ley en todo cuanto no estuviere expresamente previsto en estas Capitulaciones. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los futuros contrayentes expresamente autorizan al señor abogado Oscar Manrique Gómez para que lleve a

cabo la totalidad de los trámites necesarios para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura y, especialmente, para gestionar su inscripción e incorporación al Acta de la que conste el Matrimonio Civil de los otorgantes. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública." Hasta aquí la minuta patrocinada por el abogado Oscar Manrique Gómez, matrícula número diez mil ciento cincuenta y tres, que con los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe. Que después de haber leído en voz alta toda escritura pública a los intervinientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en un solo acto.

CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE

C.C. No. 090507888-7

DANIELLA MARGARITA YANNUZZELLI SERRANO

C.C. No. 090852453-1

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

SE O

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA,** en **cuatro** fojas útiles incluida la presente , rubricadas por mi la Notaria, de la escritura de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN EL SEÑOR CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE Y DANIELLA MARGARITA YANNUZZELLI SERRANO,** que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
Ecuador
Guayaquil
Notaria Vigésima Sexta

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

-EL PRESENTE MATRIMONIO SE REALIZO MEDIANTE CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADA POR LOS CONTRAYENTES Y QUE CONSTAN EN LOS REGISTROS DE MATRIMONIOS DEL CANTON GUAYAQUIL EN EL TOMO: 4-D Pag; 24 Acta: 990 ANTE EL DELEGADO SR. JULIO ERNESTO SALAZAR YANEZ .

Jefatura Provincial de Registro Civil Identificación y Cedulación del Guayas

Julio Ernesto Salazar
Registrador Civil
DELEGADO

SR JULIO ERNESTO SALAZAR YANEZ
D E L E G A D O .

REPUBLICA DEL ECUADOR

Por Guayaquil Independiente

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO

No. PRIMERO

DE LA ESCRITURA DE: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR: SRS. CONSTANTE PHILIP VON CAMPE WITTE

Y SRTA. URSULA J. BASTIDAS IZURIETA

A FAVOR DE:

DEL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

Guayaquil, 02 **de** ABRIL **del 2002**

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NÚMERO 2002*>< ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN EL SEÑORS COSNTANTIN PHILIP VON CAMPE WITTE Y LA SEÑORITA URSULA JULIANA BASTIDAS IZURIETA.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del Guayas, el día PRIMERO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, Abogado PEDRO ENRIQUEZ LEON, Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor CONSTANTIN PHILIP VON CAMPE WITTE, mayor de edad, de estado civil soltero, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, por otra, la señorita URSULA JULIANA BASTIDAS IZURIETA mayor de edad, de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes tienen capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que consten las CAPITULACIONES MATRIMONIALES que se contienen en las declaraciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura y, por consiguiente, estipulan las Capitulaciones Matrimoniales en ella contenidas, por una parte, el señor CONSTANTIN PHILIP VON CAMPE WITTE, ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios derechos; y, por otra parte, la señorita URSULA JULIANA BASTIDAS IZURIETA , ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios derechos. Para hacer referencia de manera

conjunta a los otorgantes, más adelante también podrá denominárselos como "los futuros contrayentes".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a)** El señor CONSTANTIN PHILIP VON CAMPE WITTE y la señorita URSULA JULIANA BASTIDAS IZURIETA, libre y voluntariamente han decidido contraer matrimonio civil, el cual tiene previsto celebrarse el día cuatro de abril del año dos mil dos, en la ciudad de Guayaquil; **b)** Es deseo y voluntad de los otorgantes y futuros contrayentes, como así expresamente lo declaran, contraer el matrimonio proyectado bajo el régimen de separación de bienes y, consecuentemente, regular la administración de la sociedad conyugal bajo normas distintas a las que establece la ley; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y ciento cincuenta y uno del Código Civil; y, **c)** Finalmente, para el propósito mencionado en los acápites anteriores, los otorgantes y futuros contrayentes otorgan las Capitulaciones Matrimoniales que se contienen en las estipulaciones y declaraciones que se expresan a continuación. **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y SEPARACIÓN DE BIENES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor CONSTANTIN PHILIP VON CAMPE WITTE, por sus propios derechos, y la señorita URSULA JULIANA BASTIDAS IZURIETA, por sus propios derechos, libres de error, fuerza y dolo, con ocasión del matrimonio civil que próximamente contraerán, estipulan las siguientes capitulaciones matrimoniales, las mismas que surtirán efecto a partir de la fecha en que ambos contraigan matrimonio civil, tal cual lo tienen decidido; y, al efecto, formulan las declaraciones que constan a continuación: **UNO)** Que, con ocasión del matrimonio que contraerán próximamente, es su voluntad y así expresamente lo estipulan, que el mismo se celebre bajo el régimen de separación de bienes; **DOS)** Que, por consiguiente, es deseo de ambos futuros contrayentes, y así expresamente lo estipulan, que la sociedad conyugal que contraerán por el hecho de su matrimonio civil se regule bajo normas distintas a las ordinarias establecidas en la Ley, manteniendo, cada uno de ellos, por separado, la propiedad y la administración individual de los bienes que actualmente tienen y de aquellos que adquirieren,

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

individualmente, durante el matrimonio proyectado; **TRES)** Que, como consecuencia de las estipulaciones que anteceden, cada uno de los futuros contrayentes, conservará la propiedad exclusiva e individual de los bienes que actualmente tienen, así como también la titularidad exclusiva de los derechos reales y personales que actualmente tiene cada uno de ellos, sin que, por consiguiente, ninguno de tales bienes ni ninguno de tales derechos ingrese a formar parte de la sociedad conyugal ni del patrimonio común de los futuros cónyuges; **CUATRO)** Los otorgantes igualmente estipulan de manera expresa que todos los bienes que cada uno de ellos adquiriere durante el matrimonio, por cualquier modo y a cualquier título, incluyendo los frutos o productos de los bienes que actualmente tienen, ya provengan de su administración o de salarios o emolumentos de cualquier género, de empleos, negocios u oficios de los cónyuges, ingresarán al patrimonio individual respectivo de cada uno, sin que, por consiguiente, pueda alegarse la existencia de comunidad o copropiedad de ninguna naturaleza respecto de los mismos, salvo el caso de que conste, de manera expresa, en el título correspondiente, la voluntad de los cónyuges de adquirir determinados bienes en comunidad. **CINCO)** Que, respecto a los bienes que los futuros cónyuges llegaren a adquirir, a cualquier título gratuito, durante el matrimonio proyectado, se aplicará lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cuatro del Código Civil y, por consiguiente, los frutos o productos, naturales o civiles, de tales bienes, ingresarán también al patrimonio individual del cónyuge al que pertenezcan; **SEIS)** Los otorgantes y futuros contrayentes igualmente estipulan que todas las obligaciones que a cualquier título tuvieren, cada uno de ellos, al momento de contraer matrimonio, subsistirán a cargo individual del correspondiente deudor, sin que pueda alegarse, bajo ninguna circunstancia, que el otro contrayente ha asumido, como consecuencia del matrimonio, ningún tipo de obligación conjunta ni solidaria, ni otorgado garantía o fianza respecto del cónyuge obligado. **SIETE)** Como consecuencia de las estipulaciones que anteceden, cada uno de los cónyuges tendrá el dominio exclusivo y pleno de sus bienes, de los frutos que estos produzcan y de los bienes de cualquier clase y

naturaleza que adquieran durante el matrimonio proyectado; **OCHO)** Las estipulaciones que anteceden no excluyen, de manera alguna, la obligación que con mucho gusto asume el señor Constantin Philip Von Campe Witte de procurar, durante el matrimonio, los bienes necesarios para el sustento de su cónyuge y, en general, todos aquellos bienes que fueren necesarios para el digno mantenimiento de la vida familiar. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes y futuros contrayentes declaran que aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido de las cláusulas que anteceden y se remiten a las disposiciones de la Ley en todo cuanto no estuviere expresamente previsto en estas Capitulaciones. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los futuros contrayentes expresamente autorizan al señor abogado Oscar Manrique Gómez para que lleve a cabo la totalidad de los trámites necesarios para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura y, especialmente, para gestionar su inscripción e incorporación al Acta de la que conste el Matrimonio Civil de los otorgantes. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.. (firma ilegible) Oscar Manrique Gómez, abogado, Registro Profesional número diez mil ciento cincuenta y tres. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia los comparecientes, en sus expresadas calidades, se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados, formando parte integrante de la presente escritura, los documentos de Ley, cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieren. Leída que fue por mí, el Notario, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Constantin Philip Von Campe Witte
C.C. No.090950149-6

Ursula Juliana Bastidas Izurieta
C.C. No.091065067-0

Ab. Pedro
Notario Suplente Trigésimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO.EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TRES FOJAS UTILES QUE SELLO Y RUBRICO.

GUAYAQUIL, 02 DE ABRIL DEL 2002

EL NOTARIO

AB.PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTON
GUAYAQUIL.

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEL GUAYAS

C E R T I F I C O : QUE EL PRESENTE MATRIMONIO SE REALIZA MEDIANTE CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADAS POR LOS CONTRAYENTES ANTE EL ABG.PEDRO ENRIQUEZ LEON,NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL,CON FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA.
GUAYAQUIL,4 DE ABRIL DEL 2002.

Jefatura Provincial de Registro Civil
Identificación y Cedulación del Guayas
Julio [illegible]
Registrador Civil
DELEGADO

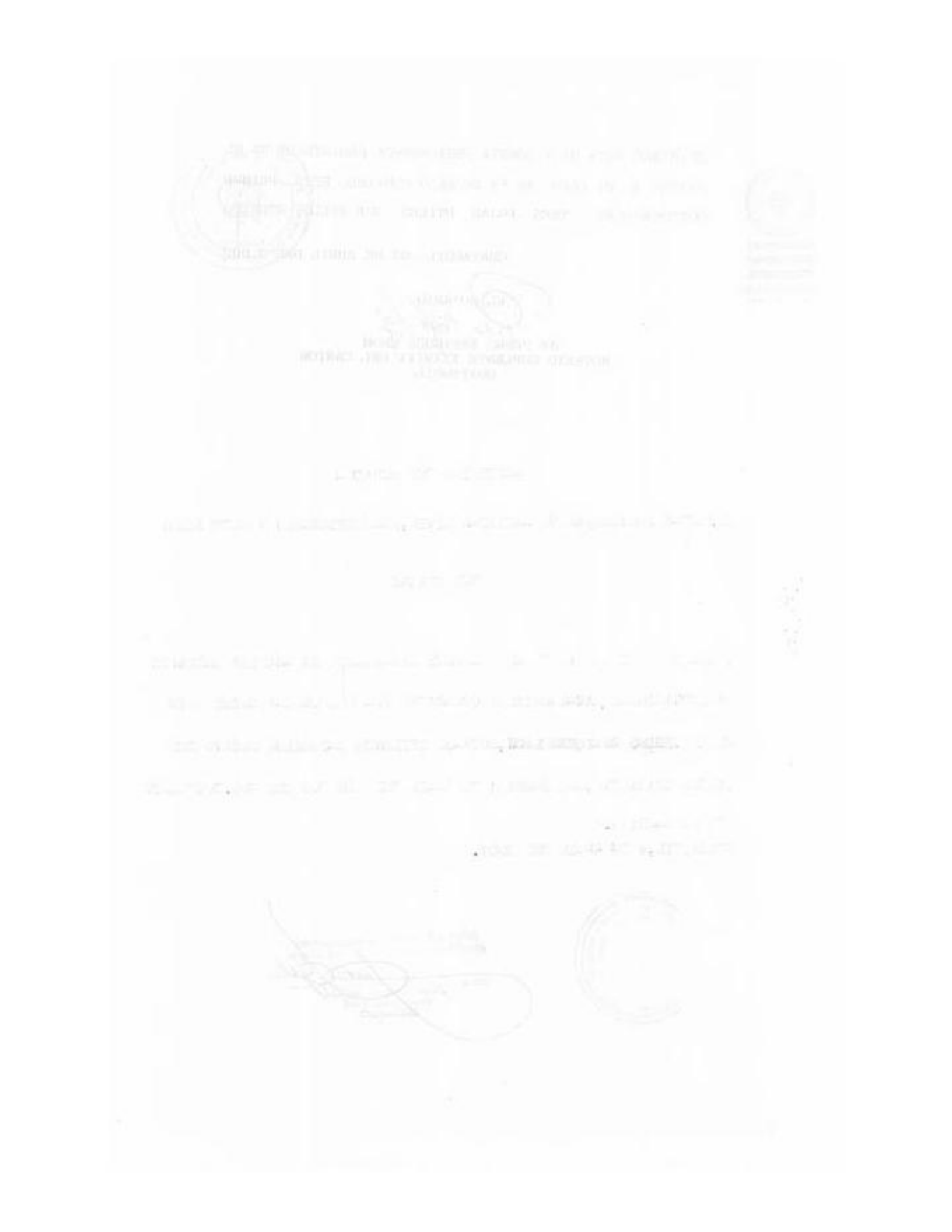

11. Wohnort/Residence/Domicile
GROTON / MA / USA

11. Wohnort/Residence/Domicile

11. Wohnort/Residence/Domicile

12. Größe/Height/Taille
186 cm

13. Augenfarbe/Colour of eyes/Couleur des yeux
BRAUN

Typ/Type/Type
P

Kode/Code/Code
D

Pass-Nr./Passport No./Passeport N°
C4FY2FH06

1. Name/Surname/Nom
VON CAMPE

2. Vornamen/Given names/Prénoms
ALFRED HILMAR

3. Staatsangehörigkeit/Nationality/Nationalité
DEUTSCH

4. Geburtstag/Date of birth/Date de naissance
08.06.1963

5. Geschlecht/Sex/Sexe
M

6. Geburtsort/Place of birth/Lieu de naissance
GUAYAQUIL/ECUADOR

7. Ausstellungsdatum/Date of issue/Date de délivrance
23.12.2009

8. Gültig bis/Date of expiry/Date d'expiration
22.12.2019

9. Behörde/Authority/Autorité
GENERALKONSULAT
BOSTON

10. Unterschrift der Inhaberin/des Inhabers/Signature of bearer/Signature de la titulaire/du titulaire

P<D<<VON<CAMPE<<ALFRED<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
C4FY2FH065D<<6306081M1912227<<<<<<<<<<<<<<4

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991296883001

RAZON SOCIAL: SUPRAPLAST S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: KNEZEVIC NUQUES BLAZ SIME

CONTADOR: ORTEGA RUIZ JONATHAN ELOY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/08/1994	**FEC. CONSTITUCION:**	31/08/1994
FEC. INSCRIPCION:	06/10/1994	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	16/07/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS PRIMARIOS DE PLÁSTICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PASCUALES Número: SOLAR 2 Intersección: ACERO Manzana: 13 Edificio: LOT. INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA DE BATERIAS BOSH Telefono Trabajo: 045000102 Fax: 045000504 Apartado Postal: 0901-532 Celular: 0999422941 Web: WWW.SUPRAPLAST.COM Email: blaz.knezevic@tc.tc

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1

16 JUL 2019

Firma del servidor responsable
USUARIO: SLMM011015 AGENCIA: MALL EL FORTIN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/KM. 11 VIA **Fecha y hora:** 16/07/2019 15:08:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: **0991296883001**

RAZON SOCIAL: **SUPRAPLAST S.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 31/08/1994

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRABACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA
FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS PRIMARIOS DE PLÁSTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PASCUALES Número: SOLAR 2 Intersección: ACERO Referencia: FRENTE A LA FABRICA DE BATERIAS BOSH Manzana: 13 Edificio: LOT. INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Telefono Trabajo: 045000102 Fax: 045000504 Apartado Postal: 0901-532 Celular: 0999422941 Web: WWW.SUPRAPLAST.COM Email: blaz.knezevic@tc.tc Email principal: jonathan.ortegaruiz@tc.tc

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO ADMINISTRACION **FEC. INICIO ACT.** 01/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: ITALIA Número: N32-10 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Edificio: MARIANA DE JESUS Piso: 3 Oficina: 301 Telefono Trabajo: 023238010 Email: jonathan.ortegaruiz@tc.tc Email principal: jonathan.ortegaruiz@tc.tc

16 JUL 2019
Firma del Servidor Responsable
USUARIO: SLMM011015 AGENCIA: MALL EL FORTIN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/KM. 11 VIA **Fecha y hora:** 16/07/2019 15:08:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: **0991296883001**

RAZON SOCIAL: **SUPRAPLAST S.A.**

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO ADMINISTRACION **FEC. INICIO ACT.** 01/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: JULIO TENORIO LASO Número: S/N Intersección: AV. 24 DE MAYO Edificio: LISBOA Oficina: 3 Telefono Trabajo: 032459175 Email: jonathan.ortegaruiz@tc.tc Email principal: jonathan.ortegaruiz@tc.tc

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 20/11/2001

NOMBRE COMERCIAL: SUPRAPLAST **FEC. CIERRE:** 16/03/2005

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: TOLEDO Número: 1136 Intersección: CORDERO Y GALAVIS Telefono Domicilio: 2553934 Fax: 2553934 Email principal: jonathan.ortegaruiz@tc.tc

SRI 16 JUL 2019 Firma del Servidor Responsable USUARIO: SLMM011015 AGENCIA: MALL EL ...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/KM. 11 VÍA **Fecha y hora:** 16/07/2019 15:08:49